***Nuestra Misión**: Ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.*

Resolución Nº 816 /2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE JARDINERIA TALLER DEL FERROCARRIL-CIUDAD DE SAPUCAI, DPTO. DE PARAGUARÌ"

Asunción, 16 de agosto de 2012

VISTO: LA CARTA DE INVITACION PARA EL SERVICIO DE JARDINERIA-TALLER DE SAPUCAI, DPTO. DE PARAGUARI"; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 23 de julio de 2012, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado en referencia, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa ***DISTRIBUIDORA MYC*** ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación para el Servicio de Impresión de Talonarios.

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO para el servicio solicitado, basados en los Puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el compromiso en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente empresa: ***DISTRIBUIDORA M Y C***

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:
"DISTRIBUIDORA M Y C" en un monto total de **Gs.4.200.250.-** (Guaraníes, cuatro millones doscientos mil doscientos cincuenta); según Orden de Servicio, para el servicio mencionado, descrito en el Informe de Evaluación INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertado/s.

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la a la empresa mencionada en el Artículo 1.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva